

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM EVO FINANCE 1, FONDO DE TITULIZACIÓN

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud del cedente, EVOFINANCE ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A.U. (“**EVO Finance**” o “**Cedente**”), en la medida en que este es el único tenedor de la totalidad de los bonos de la Clase A, de la Clase B y de la Clase C en vigor emitidos por el fondo IM EVO FINANCE 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (el “**Fondo**”), con código ISIN ES0305291009 para los Bonos Clase A, ES0305291017 para los Bonos Clase B y ES0305291025 para los Bonos Clase C (los “**Bonos**”), y de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 7 de noviembre de 2017, renovado el 4 de diciembre de 2018 con número de registro 10.963 y modificado mediante suplemento el 21 de enero de 2019 con número de registro 10.963.1 (el “**Folleto**”), ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de los Bonos.

La Liquidación Anticipada del Fondo será el 16 de abril de 2019, fecha que no coincide con una Fecha de Pago del Fondo.

La referida liquidación anticipada del Fondo (la “**Liquidación Anticipada**”) se ha acordado previa solicitud por parte del Cedente, EVO Finance, en la medida en que este es el único tenedor de la totalidad de los Bonos de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3 (ii) del Documento de Registro de Valores del Folleto.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro de Valores del Folleto, la Sociedad Gestora procederá a la liquidación ordenada del Fondo conforme a las reglas establecidas en el Folleto.

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Liquidación del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento de Registro de Valores del Folleto y que se recoge a continuación:

1. **Venta de los Derechos de Crédito.**

Venta de los Derechos de Crédito a EVO Finance.

2. **Cancelación de Contratos**

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. **Pago**

La Sociedad Gestora, una vez efectuada la reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Liquidación del Fondo descrito en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

En Madrid a 27 de marzo de 2019

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.